

Santiago, 29 de agosto de 2024

**CIRCULAR N°6**  
**DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**  
**SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL FG.**

**Asunto: Implementación N° de Folio automático desde la  
Plataforma de emisión de Certificados de origen.**

De mi consideración:

Junto con saludarlos, me es grato informarles que hemos finalizado el desarrollo de una nueva funcionalidad para la plataforma de emisión de certificados de origen de SOFOFA. Esta actualización permitirá la asignación automática de un número de folio único nacional a cada certificado aprobado, con una secuencia específica de folios para cada acuerdo comercial.

La implementación de esta funcionalidad se realizará mañana, viernes 30 de agosto, a las 14:00 horas. Por lo tanto, los certificados de origen presentados después de esa hora serán aprobados a partir del próximo lunes.

Los Acuerdos incluidos en esta nueva funcionalidad son:

- |                         |              |                      |
|-------------------------|--------------|----------------------|
| 1. Alianza del Pacífico | 6. Indonesia | 11. Turquía          |
| 2. Bolivia              | 7. Malasia   | 12. Uruguay (ACE-73) |
| 3. Colombia             | 8. Mercosur  | 13. Vietnam          |
| 4. Cuba                 | 9. PAR       |                      |
| 5. India                | 10. Perú     |                      |

Es importante señalar que los certificados de origen serán válidos para su presentación en las aduanas de destino sólo si cuentan con el **sello y firma de la Entidad Certificadora**.

Cabe destacar que los acuerdos con códigos QR no se verán afectados por esta medida.

Agradecemos su comprensión.

Saludos cordiales,

Paula Correa Popovic  
Subgerente Comercio Exterior